



De aspirantes en la elección judicial

Recibe TEPJF más de 300 impugnaciones

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

En los últimos días, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha recibido 314 impugnaciones de aspirantes que fueron excluidos de los procesos de selección y sorteo de candidatos para la elección judicial del próximo 1 de junio.

Dichas impugnaciones podrían ser analizadas por la Sala Superior en los próximos días, abriendo la po-

sibilidad de reintegrar candidatos a este proceso electoral, tal y como fue ordenado en semanas anteriores; de lo contrario, se pondría fin a las aspiraciones de decenas de candidatos a jueces, magistrados o ministros.

Entre las impugnaciones destacan quejas e inconsistencias como la designación errónea de aspirantes a jueces de distrito en circuitos diferentes a los que se postularon o la supuesta indebida exclusión de postulantes de la lista de aspirantes idóneos.

Ejemplo de estas posibles inconsistencias están la de Jaime Adolfo Morlotte Ayala, quien impugnó “el indebido proceso de insaculación” derivado de la incorrecta inclusión de su nombre en la lista de aspirantes para el cargo de magistrado de Circuito en el Primer Circuito Materia Mixta en la Ciudad de México, por parte del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, cuando el registro se hizo para el mismo cargo, pero en el Segundo Circuito correspondiente al Estado de México.

Asimismo, también se advierten omisiones de entrevistas y la exclusión de aspirantes en la lista publicada el 31 de enero por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo; y la falta de justificación de los motivos por los cuales no resultaron elegibles e idóneos la postulación.

Destacan quejas por la designación errónea de aspirantes a jueces de distrito en circuitos diferentes o la supuesta indebida exclusión de postulantes.

Otros de los casos también señala omisión por parte del Comité Legislativo de sortear públicamente la lista de personas masculinas idóneas para el cargo de juez de Distrito en el estado de Campeche, perteneciente al Trigésimo Primer Circuito, por error humano o por una carga desproporcionada al principio de paridad de género.

En tanto, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña hizo públicos cuatro proyectos de resolución en los que

propone desechar, al menos, 51 de estos casos “por inviabilidad”, debido a que ya se llevó a cabo la fase del sorteo por parte de los Comités y el Senado, lo cual, a su parecer, “provoca la imposibilidad jurídica de resarcir el presunto daño cometido en una etapa anterior”.